Luz Dary Romero

De: DEISY DAYANA ORTIZ URBINA
Enviado el: lunes, 27 de julio de 2026 10:50 a. m.
Para: Luz Dary Romero
Asunto: RV: Primera Retroalimentación trámite personería jurídica - FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA

De: DEISY DAYANA ORTIZ URBINA <juridica@feyalegria.org.co>
Enviado: Lunes, 27 de Julio de 2026 8:55 AM
Para: John Alexander Delgado Delgado <John.Delgado@icbf.gov.co>; Juan Fernado Lañas Villa <directornacional@feyalegria.org.co>
CC: Sonia Rocio Romero Gonzalez <Sonia.RomeroG@icbf.gov.co>
Asunto: RE: Primera Retroalimentación trámite personería jurídica - FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA

Cordial saludo:

De la manera más atenta, nos permitimos adjuntar los documentos correspondientes a los puntos 4, 5, 6, 7 y 12, de acuerdo con las observaciones y requerimientos formulados.

- TRAMITE ICBF

Respecto del punto 9, nos encontramos pendientes de la expedición del certificado correspondiente por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C. Por su parte, los documentos relacionados con los puntos 13 y 14 se encuentran actualmente en trámite.

Una vez contemos con la documentación pendiente, procederemos a remitirla en el menor tiempo posible, con el fin de completar la totalidad de los requisitos solicitados.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

Oficina Jurídica
Departamento Jurídico

Fe y Alegría Colombia
Carrera 5 n.o 34-39 barrio La Merced I +57 601 3209360
Bogotá (Colombia)
https://www.feyalegria.org.co/

Este correo electrónico y, en su caso, cualquier fichero anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización expresa y escrita de su autor. En el caso de haber recibido este correo electrónico por error, se ruega que se notifique inmediatamente esta circunstancia mediante reenvío a la dirección electrónica del remitente. Gracias.

De: John Alexander Delgado Delgado <John.Delgado@icbf.gov.co>
Enviado: Sábado, 25 de Julio de 2026 2:13 PM
Para: DEISY DAYANA ORTIZ URBINA <juridica@feyalegria.org.co>; Juan Fernado Lañas Villa <directornacional@feyalegria.org.co>
CC: Sonia Rocio Romero Gonzalez <Sonia.RomeroG@icbf.gov.co>
Asunto: Primera Retroalimentación trámite personería jurídica - FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA

Cordial saludo,

Señor(A):

JUAN FERNANDO LAÑAS VILLA

Representante legal

FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA

NIT. 860031909-2
Domicilio: Carrera 5 No. 34 -39 Bogotá
Correo electrónico juridica@feyalegria.org.co directornacional@feyalegria.org.co
Teléfono: 3008374798 3174240232

Asunto: **Primera Retroalimentación** trámite personería jurídica - FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA

En atención a la información remitida en el marco del trámite para reconocimiento de personería jurídica ante el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, le informo que una vez efectuada la verificación documental se estableció que se encuentra pendiente el cumplimiento de algunos requisitos legales, que se anuncian a continuación:

REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA **RESOLUCIÓN 6300 DE 2024 -ARTICULO 7 y SUBSIGUIENTES, MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA RESOLUCIÓN 7777 DE 2025.**			
OFICINA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y CALIDAD DE SERVICIOS.			
Nombre de la Entidad:	**FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA - NIT. 860031909-2 – Radicado 202634500000684132**		
Fecha de Verificación:	**24/07/2026**		
VERIFICACION DE REQUISITOS	**Si**	**No**	**OBSERVACIONES**

1. El objeto social de la institución debe estar relacionado con la protección de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes o las familias, de conformidad con la normatividad vigente.	**X**		**CUMPLE**
2.- Documento o acto administrativo que otorgó o reconoció la personería jurídica, expedido por la autoridad competente.	**X**		**CUMPLE:** Se aporta Certificado de Existencia y Representación Legal de Cámara de Comercio De Bogotá 06/07/2026
3.- Estatutos Vigentes.	**X**		**CUMPLE:** Se aportan estatutos de fecha 18 de marzo de 2025
4.- Certificado composición de la junta directiva u órgano de administración.		**X**	**NO CUMPLE:** De conformidad a los estatutos vigentes la junta directiva está compuesta por: 1.- Director nacional: representante legal. (6 años) 2.- provincial 3.- Delegado de educación 4.- Director regional (dos años) 5.- Miembros externos (dos años) Se debe aportar acta del 15 e febrero de 2026 mediante la cual se nombró representante legal y miembros de la junta directiva. Así como, acta No. XXVI del 17 de marzo de 2025 de la asamblea general.

5.- Certificados de los miembros de la Junta Directiva expedidos por las autoridades competentes		X	**NO CUMPLE:** Se debe aportar los certificados de antecedentes expedidos por autoridad competente (1. Contraloría, 2. procuraduría, 3. Policía, 4. RNMC **(Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC).**) y 5. consulta de inhabilidades por delitos sexuales por cada uno de **los miembros de la Junta directiva y** representante legal. Además, se hace necesario se aporte consulta de contraloría y procuraduría de la institución, en caso de no encontrarse registrado ante procuraduría, previamente se debe realizar el registro. Son cinco por cada uno y estos certificados **no deben tener una expedición mayor a 30 días,** ***Se realizará la verificación de los Antecedentes aportados, una vez se avance en el cumplimiento de los demás requisitos.***
6.- No tener sanciones por procedimientos administrativos sancionatorios contractuales de los que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 por incumplimientos parciales o totales de las obligaciones de contratos suscritos con otras entidades del Estado.		X	**NO CUMPLE:** Se debe aportar declaración juramentada donde se manifieste que la institución ni los miembros de la junta directiva, no tienen sanciones por procedimientos administrativos sancionatorios contractuales de los que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, suscrito por su representante legal.
7.- No tener pendiente de ejecución, sanciones impuestas por otra entidad pública. En todo caso, el ICBF validará el cumplimiento de este requisito en las bases de datos dispuestas para tal fin		X	**NO CUMPLE:** Se debe aportar declaración juramentada donde se manifieste que la institución ni los miembros de la junta directiva, no tienen pendiente de ejecución, sanciones impuestas por otra entidad pública, suscrito por su representante legal.

8.- Estar inscrito en el Registro Único de Oferentes del ICBF.	**X**		**CUMPLE:** Se encuentra inscrita en RUO mediante resolución de reconocimiento.
9.- Certificación en la que se indique que la Institución interesada no tiene pendiente el cumplimiento de una sanción impuesta.		**X**	**NO CUMPLE:** Se debe aportar certificado expedido por la autoridad que ejerce las funciones de inspección, vigilancia y control sobre la entidad, donde se en la que se indique que la Institución interesada no tiene pendiente el cumplimiento de una sanción impuesta. Conforme al certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio, lo es la Alcaldía Mayor de Bogotá.
10.- Oficio Solicitud tramite Reconocimiento de personería	**X**		**CUMPLE**
11.- Documento Firmado por el Representante Legal que indique que se autoriza a la Oficina de inspección, vigilancia, control y calidad de servicios del ICBF a notificar electrónicamente, conforme con lo establecido en el Artículo 56 de la Ley 1437/2011.	**X**		**CUMPLE:**
12.- El acta de elección del Representante legal y de la Junta Directiva o el organismo que haga sus veces.		**X**	**NO CUMPLE:** Se debe aportar acta del 15 De febrero de 2026 mediante la cual se nombró representante legal y miembros de la junta directiva. Así como, acta No. XXVI del 17 de marzo de 2025 de la asamblea general. Además, se debe aportar cartas de aceptación del cargo de la última elección/ratificación realizada junto a copia de documento de identidad

13.- Autorización verificación de inhabilidades por delitos sexuales		X	**NO CUMPLE:** Se debe aportar autorización de consulta de inhabilidades por delitos sexuales firmado por cada uno de los miembros de la junta directiva y representante legal. Se adjunta formato.
14.- Revisor Fiscal		X	**Designación por periodos de 2 años: (ART 31)** Para el revisor fiscal se debe aportar: 1.- acta de elección o ratificación del cargo. 2.- copia de cedula de ciudadanía. 3.- copia de tarjeta profesional. 4.- copia de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores, expedición no mayor a 30 días.

NOTA: ***Teniendo en cuenta lo anterior, si es de su interés continuar con el trámite de reconocimiento de la personería jurídica, le solicitamos lo antes posible, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de este correo, enviar directamente los soportes requeridos a*** john.delgado@icbf.gov.co **una vez tenga la totalidad de documentos solicitados; les agradezco mantener la comunicación del proceso respondiendo directamente a este correo, para asegurar su trazabilidad.**

En caso de que la entidad no tenga claridad con relación a la presente retroalimentación podrá solicitar al correo john.delgado@icbf.gov.co una asistencia técnica la cual se programará vía teams por el profesional según disponibilidad de agenda. Favor Confirmar recibido del correo, estaré atento a sus comentarios.

Cordialmente;

John Alexander Delgado Delgado
Profesional Universitario
Oficina de Inspección, Vigilancia y Control y Calidad de Servicios
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 0000
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Este correo electrónico y, en su caso, cualquier fichero anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización expresa y escrita de su autor. En el caso de haber recibido este correo electrónico por error, se ruega que se notifique inmediatamente esta circunstancia mediante reenvío a la dirección electrónica del remitente.